



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 21 de octubre de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Conforme a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir a Su Excelencia y al Comité establecido en virtud de esa resolución el informe adjunto del Gobierno de la República de Singapur (véase anexo).

(*Firmado*) Vanu Gopala **Menon**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario



**Anexo a la nota verbal de fecha 21 de octubre
de 2004 dirigida al Presidente del Comité
establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente
de Singapur ante las Naciones Unidas**

**Informe nacional de Singapur sobre la aplicación
de la resolución 1540 (2004)**

1. Singapur apoya las iniciativas internacionales a favor de la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Hemos firmado en fecha temprana varios instrumentos relativos a la no proliferación: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (en 1976), la Convención sobre las armas biológicas (en 1975), la Convención sobre las armas químicas (en 1997) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (en 2001).

Medidas legislativas nacionales

2. Singapur ha promulgado varios instrumentos legislativos contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Esos instrumentos son la Ley de control de productos estratégicos, la Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones, la Ley de prohibición de las armas químicas, la Ley de delitos relacionados con las armas y la Ley relativa a armas y explosivos.

Ley de control de productos estratégicos

3. Como parte de sus esfuerzos para ayudar a combatir la proliferación de armas de destrucción en masa, Singapur estableció en enero de 2003 un sistema estricto y reforzado de control de las exportaciones en apoyo de las iniciativas mundiales para luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y contra el terrorismo internacional. La Ley de control de productos estratégicos permite fiscalizar las actividades de transferencia y de intermediación de productos estratégicos, la tecnología relativa a productos estratégicos, los productos y tecnología capaces de ser utilizados para desarrollar, producir, utilizar, almacenar u obtener armas capaces de causar una destrucción en masa, así como los misiles capaces de servir de vectores de esas armas, o de ser utilizados para propósitos relacionados con ese objetivo. Se puede obtener un ejemplar de la Ley en el sitio www.stgc.gov.sg.

4. La Ley abarca una amplia serie de transacciones. Además de controlar la exportación, reexportación, reexpedición y tránsito de productos relacionados con las armas de destrucción en masa, también incluye controles de la intermediación en el comercio de esas armas y controles de las transferencias intangibles de tecnología. La lista de control se ha establecido sobre la base de los regímenes internacionales más importantes y abarca municiones, toxinas biológicas, precursores químicos y productos delicados de doble uso. Y lo que es más importante, incluye una cláusula genérica que permite a las autoridades de Singapur aplicar la legislación sobre controles de exportación a los productos cuyo uso final esté relacionado con las armas de destrucción en masa aunque esos productos no estén incluidos en nuestra lista de control. También se otorgan amplias facultades a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de arrestos, registros e incautaciones. La Ley impone penas graves a las partes que participan en la transferencia o la intermediación

en la transferencia de productos o tecnología estratégicos. Quien delinque por primera vez puede ser condenado a una multa máxima de 100.000 dólares de Singapur (o incluso a una multa mayor, dependiendo del valor de los productos o tecnologías de que se trate) o a una pena máxima de prisión de dos años, o a ambas penas.

5. Las Aduanas de Singapur son la autoridad competente en lo que atañe a la aplicación de la Ley de control de productos estratégicos. Las Aduanas de Singapur tramitan todas las solicitudes de importación y exportación, inscriben en un registro e investigan a los intermediarios en la compraventa de armas, mantienen los contactos con las empresas del sector, llevan a cabo programas de sensibilización de la opinión pública y aplican la Ley y sus reglamentos correspondientes en casos de violación del control de los productos estratégicos. Las Aduanas de Singapur adoptan activamente medidas cuando tienen conocimiento previo y fiable de posibles embarques que violen las leyes del país. Como parte de la gestión de riesgos, se realizan comprobaciones de documentos pertinentes, como certificados de usuario final, conocimientos de embarque, facturas y licencias de importación, emitidos por la autoridad competente del país destinatario final.

6. Singapur realiza comprobaciones constantes de su sistema de control e introducirá en él las mejoras necesarias, tanto en lo relativo a las listas de control como a los procedimientos correspondientes. Las Aduanas de Singapur han celebrado regularmente reuniones de información para dar a conocer a las empresas del sector el sistema de control de productos estratégicos de Singapur. A los participantes en esas reuniones también se les recuerda la necesidad de ejercer la debida diligencia, en particular con respecto a los productos procedentes de países o entidades incluidos en las listas compiladas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en las listas unilaterales de determinados países, como los Estados Unidos de América, el Japón y los Estados miembros de la Unión Europea. El objetivo es dar a conocer a la comunidad el sistema de control de exportaciones de Singapur y facilitarle gradualmente el cumplimiento de sus normas mientras se procede a perfeccionarlo.

Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones

7. La Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones y sus reglamentos correspondientes establecen el marco en que Singapur regula y controla las importaciones y exportaciones generales. También regula los controles que se ejercen respecto de los países sometidos a embargo por el Consejo de Seguridad y el sistema de certificación de importaciones y de verificación de entregas que regula los productos controlados desde los países de origen hasta los usuarios finales en Singapur.

Ley de prohibición de las armas químicas

8. La Ley de prohibición de las armas químicas es el instrumento de derecho interno mediante el cual se aplica la Convención sobre las armas químicas. En esa Ley se prohíbe, entre otras cosas, la utilización, desarrollo, producción, adquisición y transferencia por agentes no estatales de cualquier tipo de arma química, así como los intentos encaminados a proporcionar asistencia, alentar o inducir a otros agentes a participar en esas actividades. Las personas que violan esas prohibiciones relativas a las armas químicas serán condenadas a una pena de prisión, que puede llegar a ser de prisión perpetua, y a una multa no superior a 1 millón de dólares de Singapur (párrafo 1 del artículo 8 de la Ley).

9. La Autoridad Nacional (Convención sobre las armas químicas) es el organismo encargado de la aplicación de la Ley de prohibición de las armas químicas. La Autoridad Nacional tramita las solicitudes de licencias de productos químicos controlados y organiza las visitas de inspección llevadas a cabo por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Ley de delitos relacionados con las armas

10. La Ley de delitos relacionados con las armas persigue la posesión ilegal de armas y munición, el porte y utilización de armas y el tráfico de armas. El término armas abarca las armas de fuego, las bombas o granadas y sus componentes. La comisión de esos delitos entraña la aplicación de penas estrictas, inclusive de la pena capital, por los delitos de utilización de armas o tráfico de armas.

Ley relativa a armas y explosivos

11. La Ley relativa a armas y explosivos regula la fabricación, utilización, venta, almacenamiento, transporte, importación, exportación y posesión en Singapur de armas y explosivos.

Cooperación internacional

12. Además de la legislación descrita anteriormente, Singapur también participa de modo activo en diversos arreglos operacionales multilaterales en el marco de sus iniciativas de lucha contra cualquier tipo de posible proliferación de armas de destrucción en masa. El primero de esos arreglos es la Iniciativa de seguridad en el transporte en contenedores destinada a impedir la utilización por terroristas del transporte en contenedores. Singapur fue el primer país asiático que firmó la Declaración de Principios de la Iniciativa de seguridad en el transporte en contenedores con los Estados Unidos de América el 20 de septiembre de 2002. En virtud de esa Iniciativa, los contenedores destinados a los puertos estadounidenses pueden ser seleccionados para su control en los puertos de Singapur utilizando el Sistema de inspección de vehículos y carga contra las armas de destrucción en masa. Como parte de esa Iniciativa, Singapur ha comenzado a utilizar nuevos equipos de escáneres radiográficos en dos de nuestras terminales portuarias. Las autoridades portuarias también organizan reuniones con los principales transportistas, las navieras, las empresas de logística y el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos, a fin de examinar cuestiones relacionadas con la Iniciativa y otros arreglos análogos. Las actividades de control realizadas en el marco de la Iniciativa comenzaron el 17 de marzo de 2003.

13. El segundo arreglo es la Iniciativa de seguridad contra la proliferación, un arreglo operacional destinado a combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y otros materiales conexos, en el mar, en el espacio aéreo y en tierra, de conformidad con las normas internacionales y nacionales y los reglamentos correspondientes. Singapur se unió al grupo básico de la Iniciativa en marzo de 2004, habida cuenta de que la proliferación de armas de destrucción en masa constituye una amenaza particular y grave para un pequeño país como Singapur. Singapur ha participado activamente en la reunión plenaria y operacional de expertos de la Iniciativa. A fin de estimular al máximo su capacidad de respuesta y su eficacia operacionales, Singapur también ha participado en diversas maniobras de interceptación desde enero de 2004. Singapur ha decidido nombrar como centros de contacto respecto de su política y de sus actividades operacionales el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa, respectivamente.

Cooperación con las organizaciones internacionales

14. Singapur fue anfitrión conjuntamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas de la sesión inaugural de la Reunión de autoridades nacionales de Asia, que se celebró del 29 al 31 de octubre de 2003 con el objetivo de promover la cooperación y la sensibilización respecto a la Convención sobre las armas químicas en la región. En abril de 2003, el Centro de Defensa Química de los Laboratorios Nacionales DSO fue el primer centro del sudeste asiático elegido por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para realizar ensayos a fin de detectar la presencia de agentes de guerra química y compuestos conexos.

15. Singapur obtuvo un escaño en la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, por un período de dos años a partir de septiembre de 2004.
